

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GELARDI, MARCOS ANDRES, legajo N° 08-25919, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura TECNOLOGIA DEL CALOR en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 31/07/2002, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

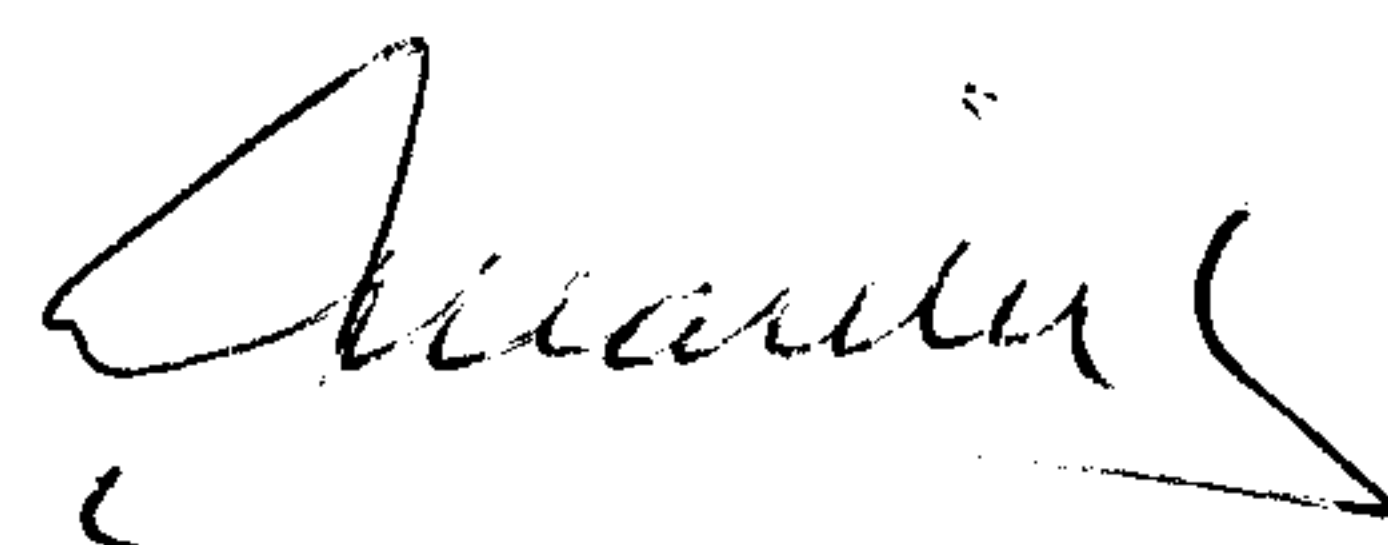
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GELARDI, MARCOS ANDRES, legajo N°08-25919, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura TECNOLOGIA DEL CALOR en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 31/07/2002, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

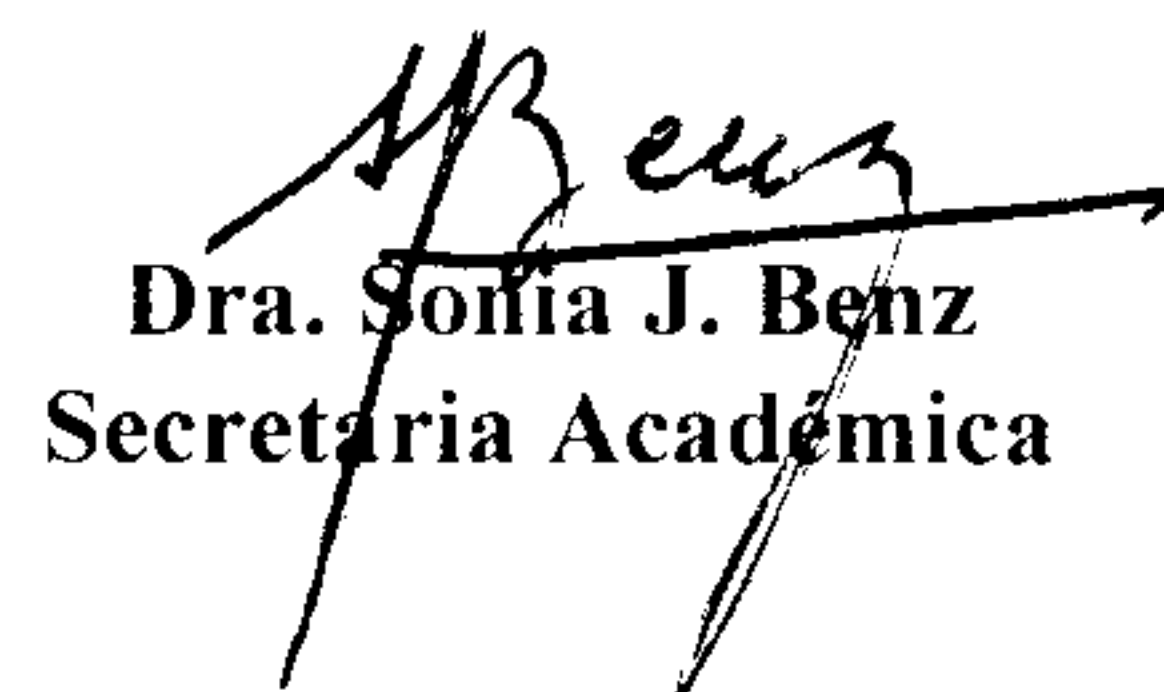
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 125

UTN
FAC. REG. ROS.
9



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sofia J. Benz
Secretaria Académica